



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante diecisiete días de julio de 1972, General Roca fue centro de lo que comúnmente llamamos una "pueblada", "una rebelión popular en la que la ciudadanía cierra filas al interior de la ciudad como corporación, frente a una situación de amenaza a su estabilidad y poder adquirido en el tiempo". En esos días, una gran mayoría de los habitantes de la ciudad se levantaron contra el gobernador de la provincia, desconociendo su legitimidad, tomando las calles de la ciudad, y enfrentándose a la policía y fuerzas militares enviadas para resguardar el orden.

Hacia 1970 General Roca contaba con alrededor de 40.000 habitantes, y era la ciudad de mayor concentración poblacional de la región, según estadística oficial del período. Mientras que el Alto Valle generaba entre el 80 y el 65% del PBI provincial, durante el gobierno de Requeijo Roca recibió sólo el 8% de los recursos provinciales destinados a obras públicas e inversión productiva.

En este complejo panorama, donde el gobernador Requeijo despliega su estrategia política de acumulación de poder, con medidas que eran percibidas por la dirigencia local como divisionistas y discriminatorias con el Alto Valle, pero principalmente con esta ciudad, añade la creación por ley de un juzgado "multifuero" en la ciudad de Cipolletti. Esto es interpretado como un desmembramiento de la II circunscripción Judicial y un recorte al poder de Roca. Esta decisión del gobierno de facto de crear nuevos juzgados en Cipolletti generó la reacción inmediata del Superior Tribunal de Justicia, del Colegio de Abogados, y de la Asociación de Magistrados de la provincia. A su vez, el malestar de algunos sectores de la ciudad no se hizo esperar. En los dos días sucesivos se produjeron reuniones de vecinos y vecinos que bregaban por su ciudad con pasión y ahínco frente al avance de un gobierno inconstitucional.

En este contexto cada vez más complejo, el intendente Fermín Oreja convocó a una asamblea para el día 3 de julio. La cantidad de personas que se hizo presente y la propuesta de realizar un paro, atemorizaron al intendente que canceló abruptamente la asamblea y presentó su renuncia.

Desde el 3 al 20 de julio de 1972, la ciudad de General Roca de la provincia de Río Negro, bajo el gobierno de facto del general Roberto Requeijo, y la del Comisionado oficialista renunciante Pablo F Oreja, desarrollará una protesta social colectiva que devendrá en un verdadero estallido social sin precedentes en la historia local y la de mayor duración en relación a puebladas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

similares, que formaron parte del ciclo de protestas sociales de ese período entre 1969 y 1973 (Correntinazo, Cordobazo, Rosariazo, Tucumanazo, Jujeñazo, Mendozazo, Choconazo, Cipolletazo, Malarguino etc.). Remarca Roberto Balmaceda que "Este hecho social ocurrido en circunstancias dolorosas y en ciertos aspectos traumática, a la vez que de aprendizaje y de auto reconocimiento en defensa de los derechos civiles, políticos y culturales básicos como conjunto social comunitario, nos remite a una etapa de la historia argentina definida como la "dictadura de la llamada "Revolución Argentina". Durante la presidencia de facto del Gral. Alejandro A. Lanusse, bajo la intervención del gobernador de facto Gral. Roberto V. Requeijo y el gobierno de la Intendencia por él dispuesta, a cargo del Comisionado Municipal, Pablo F Oreja".

Vecinos y vecinas movilizadas, reclamando por su ciudad, recibieron como respuesta la represión por parte de las fuerzas de seguridad al servicio del gobierno de facto. La ciudad se convirtió en escenario de los enfrentamientos entre civiles y las fuerzas represoras, atravesada por medidas correspondientes al ámbito castrense aplicadas a la civilidad, de manera nunca antes visto en la historia de nuestros pueblos valletanos. Aquella jornada, intolerante, dejó el saldo trágico de una víctima joven perteneciente a una caracterizada familia de nuestra comunidad, que precipitará el suceso conocido como el "Segundo Rocazo" en marzo de 1973, retornando la violencia a las calles. Este asesinato impune amparado en la discrecionalidad del poder, exige hoy de parte de nuestra sociedad democrática una reparación histórica.

A 50 años de aquella gesta histórica, de aquella pueblada digna, consideramos necesario e impostergable brindar institucionalmente un sentido homenaje a los vecinos y vecinas de General Roca, que fueron protagonistas y a los herederos de la memoria colectiva de esos episodios.

Por ello;

Autores: José Luis Berros e Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Brindar un sentido homenaje al pueblo de General Roca a 50 años de aquel acontecimiento social y político, que ya forma parte del patrimonio histórico local, regional y nacional, denominado el "Rocazo".

Artículo 2°.- De forma.